



SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

CONTRALORÍA SOCIAL 2020

**S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario
(PSBC)**

ESQUEMA

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es que en el 2024 la población de México se encuentre viviendo en un entorno de bienestar, de manera particular los grupos históricamente discriminados.

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General II. Política Social, en su apartado Construir un país con bienestar determina que el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: *construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.*

En este tenor, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), tiene como objetivo fomentar la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios

Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de siete componentes: autocuidado, recreación, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad, partiendo de la participación social para la autogestión, con la finalidad de fomentar, a través de acciones de capacitación y proyectos comunitarios, el desarrollo de habilidades y conocimientos de los integrantes de los Grupos de Desarrollo.

En apego a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social (Diario Oficial de la Federación, 28 de octubre de 2016) y, en el marco de las Reglas de Operación (Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre 2019) del Programa Salud y Bienestar Comunitario 2020, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social.

En el PSBC la Contraloría Social es el mecanismo de los/las beneficiarios/as, para que, de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas de las instancias ejecutoras e instancia normativa del PSBC.

ESQUEMA

MEDIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL PSBC

SNDIF

- Incluir en las Reglas de Operación del PSBC un numeral referente a la responsabilidad de difundir y operar la Contraloría Social.
- Incorporar a los Convenios de Coordinación, signados con los SEDIF para la operación del PSBC, un apartado en el cual se determinen las responsabilidades de promoción y operación de la Contraloría Social de las entidades ejecutoras (SEDIF).
- Compartir por oficio a los SEDIF, los documentos básicos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa, PATCS y anexos).
- Crear un apartado de Contraloría Social del PSBC en el Micrositio de la DGADC, en el cual se publique la información y documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social.

SEDIF

- Incorporar en los convenios y acuerdos para el desarrollo comunitario que celebren con otras dependencias, instituciones o ámbitos de gobierno, un apartado con las responsabilidades respecto a la promoción y operación de la Contraloría Social.
- Determinar en su PETCS los medios de promoción y difusión de la Contraloría Social en el ámbito local. Podrán ser medios de difusión impresos (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, publicidad en radios comunitarias, reuniones comunitarias, entre otros).
- Crear un apartado de Contraloría Social del PSBC en el Micrositio de su SEDIF, en el cual se publicará la información y documentos que se generen y reciban sobre las actividades de los Comités de Contraloría Social del PSBC de su Estado.
- Elaborar y distribuir al menos un material impreso de difusión (dípticos, trípticos, carteles, volantes) periódico mural, entre otros, con información sobre el PSBC, así como de la Contraloría Social, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde opera el PSBC, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y al grado de analfabetismo.

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por las Contralorías Sociales. Asimismo, incluir los siguientes datos de atención y seguimiento de quejas y denuncias:
 - ✓ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
 - ✓ Vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, CDMX.
 - ✓ Vía telefónica: Interior de la República al 800 11 28 700 y en la CDMX 55 200 2000
 - ✓ Vía chat App para dispositivos móviles “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
 - ✓ Vía correo electrónico: contraloríasocial@funcionpublica.gob.mx

CONSTITUCIÓN, CAPACITACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

SNDIF

- Solicitar a la SFP su gestión para concertar con los Órganos Estatales de Control (OEC) su apoyo y colaboración con los SEDIF y los Comités de Contraloría Social, para operar la contraloría social en el Programa.
- Solicitar a los SEDIF la designación o ratificación de la servidora o servidor público que será el/la “Enlace” de Contraloría Social en el PSBC, así como para el desahogo de consultas y el intercambio de información en la operación de la CS.
- Diseñar los formatos para el registro y vigilancia de las acciones de Contraloría Social (acta, minuta, informes), con la finalidad de monitorear la correcta aplicación de los recursos públicos en la operación del Programa.
- Proporcionar a los SEDIF capacitación para la operación en materia de Contraloría Social para el PSBC, en particular sobre el desempeño y funcionamiento del Comité Comunitario de Contraloría Social (registro y uso del acta, llenado del formato de informe, captura de información en el SICS, recepción y seguimiento de quejas y denuncias, elaboración y captación de informes, entre otras actividades).
- Elaborar un directorio de representantes de las Contralorías Sociales de los 32 SEDIF, mismo que se remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organismos Sociales y Civiles de la SFP, el cual incluirá los siguientes datos: nombre, correo electrónico y teléfono.

SEDF

- Designar un(a) Representante en cada una de las localidades de la cobertura del PSBC.
- Capacitar a los CCS sobre las responsabilidades y acciones para la implementación de la Contraloría Social en el PSBC.
- Como Instancia Ejecutora es responsable de difundir e implementar las acciones de Contraloría Social del PSBC, a los municipios,
- Organizar la constitución de los Comités de CS, asesorar al comité sobre los procedimientos y acciones vinculados a la operación de la CS en el PSBC, reunir y resguardar la evidencia documental (informes, llenado de formatos de informes, actas de registro, minutas, etc.)
- Elaborar un directorio de representantes de las Contralorías Sociales de los Comités del PSBC, mismo que se remitirá a la DGADC del SNDIF, el cual incluirá los siguientes datos: nombre, correo electrónico y teléfono.
- El “Enlace”, será la instancia encargada del registro en el SICS; a nivel nacional, deberán registrarse los Comités de Contraloría Social activos, asignándole a cada uno el número consecutivo generado por el propio Sistema.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

- Cada CCS deberá constituirse por un mínimo de tres personas beneficiarias de los apoyos del PSBC.
- Difundir, a través de materiales impresos y electrónicos, información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PSBC
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las ROP del PSBC.
- Vigilar que se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de apoyos o capacitaciones.
- Vigilar que el PSBC no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento.
- Recibir quejas y denuncias, recabar información de las mismas y, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o en su caso, a la

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Instancia Ejecutora del programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar. Asimismo, de manera simultánea remitir las quejas y denuncias a:

- ✓ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- ✓ Vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, CDMX.
- ✓ Vía telefónica: Interior de la República al 800 11 28 700 y en la CDMX 55 200 2000, 55 2000 3000 ext. 3185
- ✓ Vía chat App para dispositivos móviles “denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- ✓ Vía correo electrónico: contraloríasocial@funcionpublica.gob.mx

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

SNDIF

- Dar acompañamiento a la operación de la Contraloría Social durante las visitas de seguimiento que realiza a los SEDIF.
- A través del Registro de Actas de Constitución de los CCS, de las Asesorías a los SEDIF sobre CS y el Monitoreo de la captura de los SEDIF de las acciones de CS registradas en el SICS el SNDIF hará monitoreo a la implementación de la Contraloría Social del PSBC.
- El/la “Enlace” de Contraloría Social del PSBC registrará en el SICS los eventos y materiales de capacitación para los SEDIF, realizados durante el ejercicio actual.
- Retomar los informes finales para el seguimiento de resultados e identificación de acciones de mejora.
- Promover la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existente.
- Realizar un informe anual de Contraloría Social del PSBC, en el cual se describan los resultados de los Comités de Contraloría Social en cada SEDIF, el cual será remitido a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Victimas de la Corrupción de la SFP.

SEDIF

- Proporcionar oportunamente la información solicitada por el SNDIF, a través de la DGADC, mediante los formatos oficiales del PSBC, en tiempo y forma.

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- Registrar el número de Comités constituidos o sus representantes de CS en las localidades de la cobertura del PSBC en el informe cuantitativo.
- Revisar los informes elaborados por los CCS o sus representantes, para capturarlos en el SICS y dar el seguimiento correspondiente a lo expresado en los mismos.
- Realizar un informe anual de Contraloría Social del PSBC, en el cual se describan los resultados de los Comités de Contraloría Social el cual será remitido al SNDIF.
- Proteger la evidencia documental de las acciones de vigilancia del Comité de Contraloría Social debidamente registrado y capacitado.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

- Registrar por separado las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio.
- Cada mes deberá realizar y entregar al SEDIF un Informe en el cual describirá las quejas y denuncias presentadas, y en caso de no tener quejas y denuncias también deberá ser reportado por escrito.
- En caso de que el Comité de Contraloría Social considere que su queja o denuncia no ha sido atendida, o que la persona a la que se pretende denunciar sea parte de la instancia Normativa o Ejecutora, podrán remitir su queja o denuncia a la Coordinación de Vinculación al correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Realizar el Informe Anual de Contraloría Social, en el formato establecido por la SFP, el cual será proporcionado por cada SEDIF a sus Comités de Contraloría Social.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SNDIF

- El “Enlace” del SNDIF ante la SFP para la operación y difusión de la Contraloría Social en el Programa es uno solo para el PSBC, el cual será “Enlace” con los SEDIF, con el fin de mantener una mejor y más ágil comunicación en esta materia.

SEDIF

- Desarrollar su propuesta de acciones para la difusión y operación de la contraloría social en el programa, para el ejercicio en curso.

CAPTURA EN EL SICS

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

SNDIF

- Designar al servidor(a) público(a) que será el/la “Enlace” del PSBC responsable de capturar y/o monitorear los documentos en el SICS.
- Generar usuarios y contraseñas para los 32 SEDIF.
- Capturar en el SICS la información general y específica del PSBC.

SEDF

- Es el responsable de registrar en el SICS la información relativa a las acciones de difusión y operación de la Contraloría Social en su entidad, tal como el PETCS, el Acta de registro de los CCS, las actividades de seguimiento, los apoyos, materiales de difusión y capacitación, las capacitaciones, los informes iniciales, parciales y anuales, así como las reuniones, todo en el contexto del PSBC.

DIRECTORIO DEL SNDIF RESPONSABLES DEL PSBC

- Uritzimar Jazmín San Martín López, Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario,
Correo electrónico: uritzimar.sanmartin@dif.gob.mx
Teléfono: 55 3003 22 00 Ext. 7430
- Esperanza Zamora Márquez, Directora de Atención Alimentaria
Correo electrónico: esperanza.zamora@dif.gob.mx
Teléfono: 55 3003 22 00 Ext. 7440 y 7441
- Rocío Ugalde Carapia, Subdirectora de Instrumentación de Programas
Correo electrónico: rocio.ugalde@dif.gob.mx
Teléfono: 55 3003 22 00 Ext. 4105
- Marianelly Villegas Martínez, Subdirectora de Validación y Normatividad Institucional
Correo electrónico: marianelly.villegas@dif.gob.mx
Teléfono: 55 3003 22 00 Ext. 7450

SIGLAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- CCS.- Comité de Contraloría Social (Comité de beneficiarios beneficiarias o Representante) y
- CS.- Contraloría Social
- DGADC.- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
- GD.- Grupo de Desarrollo
- OEC.- Órganos Estatales de Control
- PASBIC.- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario.
- PATCS.- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- PSBC.- Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- PETCS.- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social
- SEDIF.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema DIF CDMX.
- SFP.- Secretaría de la Función Pública
- SICS.- Sistema Informático de la Contraloría Social
- SMDIF.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- SNDIF.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia